

## Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 MAY 2021

### **FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº

0379/21

Exptes. No. 4106/21 - 4108/21 - 4110/21 - 4111/21

VISTO:

La Resolución H.No.181/21 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de doce (12) becas de Investigación para las carreras de esta Facultad; y

#### CONSIDERANDO:

QUE las Comisiones Evaluadoras que tuvieron a su cargo el análisis y posterior evaluación de los Proyectos de Investigación se expidieron de manera unánime, proponiendo el otorgamiento de las becas a: Jimena Belén Macías Olivares (Ciencias de la Educación), María Laura Tórtola (Filosofía), Lourdes Agustina Macchias y Esteban Emmanuel Condorí (Letras), Cristina Sulca y María Laura Ledesma (Ciencias de la Comunicación);

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en sus despachos No.087, 088 y 098/21, aconseja hacer lugar a las propuestas de las Comisiones Evaluadoras y proceder con el otorgamiento de las becas de las carreras de Ciencias de la Educación, Filosofía y Letras;

QUE en el caso de la carrera de Ciencias de la Comunicación, la propuesta de la Comisiones Evaluadoras fue analizada y avaladas por los integrantes del Consejo Directivo en tratamiento sobre tablas;

QUE se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto que demanda el pago de las becas otorgadas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (En la sesión ordinaria del día 11/05/21)

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** OTORGAR, de conformidad a los informes producidos por las Comisiones Evaluadoras de las carreras de Ciencias de la Educación, Filosofía, Letras y Ciencias de la Comunicación, las siguientes **Becas de Investigación** que se detallan:

Escuela de Letras:

1- Lourdes Agustina MACCHIAS, DNI No. 38.340.005. Tema: "El caso 108 en la dictadura paraguaya (1954 y 1989): construcción de la memoria disidente en las notas del diario EL PAIS, las crónicas de Armando Almada Roche y el "Besatón" de SomosGay". Dirección: Mg Maria Lucila Fleming – Codirección: Dra. Andrea Carolina Flores.

Esteban Emmanuel CONDORI, DNI No. 37.634.468. Tema: "El trasfondo sociocultural y discursivo del debate por el aborto en Argentina. Los posteos de Facebook como constructores

de opiniones en 2020". Dirección: Mg.Olga Alicia Armata.

Escuela de Ciencias de la Comunicación:

Cristina Elizabeth SULCA, DNI No. 33.979.184. Tema: "Estrategias de comunicación de las fenergías renovables desde una perspectiva de transición sustentable: un análisis desde las políticas públicas en Salta (2021-2022)". Dirección: Dra. Nilsa María Sarmiento Barbieri – Codirección: Lic. Franco David Hessling.



### Universidad Nacional de Salta

### FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº

0379/21

2- María Laura LEDESMA, DNI No. 39.360.998. Tema: "La construcción de Representaciones Sociales sobre el Gauchito Gil en la circulación de memes en grupos de Facebook de Salta-Argentina durante la etapa de pandemia (2020-2021)". Dirección: Dra. María Natalia Saavedra – Codirectora: Dra. Daniela Nava Le Favi.

Escuela de Ciencias de la Educación:

1- Jimena Belén MACIAS OLIVARES, DNI No. 42.552.810. Tema: "El juego infantil como potenciador del desarrollo de la empatía en niños y niñas en la ciudad de Salta". Dirección: Dra. Adriana Ortiz.

Escuela de Filosofía:

1- María Laura TORTOLA, DNI No. 39.401.123. Tema: "La configuración del Éthos en Odiseo a partir de la tensión entre Phrónesis y HYBRIS en las tragedias Áyax y Filoctetes de Sófocles". Dirección: Dr. Hernán Ulm.

ARTICULO 2º.- FIJAR como estipendio de las becas, en la suma de PESOS, CINCO MIL (\$5.000,00) por mes, cada una.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la vigencia de la beca será a partir del 11/05/21 y por el término de (12) doce meses.

**ARTICULO 4º.-** DEJAR ACLARADO que será requisito para la percepción de la beca, la presentación del control académico a que hace referencia el Articulo 13º de la Resol.H.No.1000/13 -Reglamento Becas-, el que será elevado con la intervención de su dirección.

**ARTICULO 5º.-** IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.3 -TRANSFERENCIAS- Transferencias al Sector Privado p/financiar gastos corrientes- Becas, del presupuesto de esta Facultad para el ejercicio correspondiente.

**ARTICULO 6°.-** NOTIFÍQUESE a las/as becarios/as, Escuelas de Filosofía, Letras, Ciencias de la Educación y Ciencias de la Comunicación, Dirección Administrativa Contable y siga a Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

mda

Dra EILIANA LIZONDO SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Humanidades UNSa

Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ

Facultad de Humanidades-UNSe